



0460439

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA VICERECTORADO ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA CONSEJO UNIVERSITARIO Ciudad Universitaria de Caracas

2011 FEB 28 A 11:44 J. Saavedra RECIBIDO

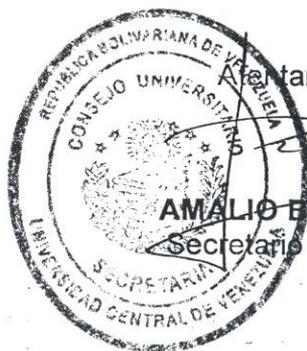
CU.2011-0284

Caracas, 23 de febrero de 2011

Ciudadano Prof. Bernardo Méndez Vicerrector Administrativo Universidad Central de Venezuela Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en la Sesión del 23-02-2011, conoció el contenido del oficio VRAD N° 0293 de fecha 18-02-2011, y en tal sentido, aprobó el "Manual del Sistema de Control Interno de la Universidad Central de Venezuela", el cual tienen como objetivo, establecer los lineamientos, acciones, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo de la Universidad Central de Venezuela, a fin de garantizar una función administrativa transparente, eficiente, cumplimiento con las Leyes y Normas que Regulan el Control Interno y el Control Fiscal de la Gestión Pública. Así mismo, acatar recomendación emitida por la Contraloría General de la República.

Atentamente,



AMALIO BELMONTE Secretario de la UCV

AB/AA/aca.-